

**DESAFÍOS A LA PROTECCIÓN LEGAL DEL ORDEN ECONÓMICO A
PARTIR DE LA POSESIÓN Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES EN
ENCARNACIÓN**

Alejandro José Samaniego Galeano

Tutor: Abg. Rubén Dario Avalos Gómez

Tesis presentada en la Universidad Tecnológica Intercontinental como requisito
parcial para la obtención del Título de Abogado

Encarnación, 2022

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe Rubén Darío Avalos Gómez, con documento de identidad número 1.756.070, tutor del trabajo de investigación titulado “Desafíos a la Protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación” elaborado por el alumno Alejandro José Samaniego Galeano para obtener el Título de Abogado, hace constar que el mismo reúne los requisitos formales y de fondo exigidos por la Universidad Tecnológica Intercontinental y puede ser sometido a evaluación y presentarse ante los docentes que fueron designados para conformar la Mesa Examinadora.

En la ciudad de Encarnación, a los 5 días del mes de febrero de 2022.

Firma del tutor

Dedico este trabajo a:
Mis padres, quienes me han criado
y educado con altos valores morales
y espirituales.

Agradezco a:
Dios, bendicirme día a día,
siempre.

TABLA DE CONTENIDO

Constancia de aprobación del tutor	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Tabla de contenido	v
Lista de tablas	vii
Carátula	1
Resumen	2
Marco introductorio	3
Tema de investigación	3
Planteamiento y formulación del problema; preguntas de investigación	3
Objetivos de investigación	4
Justificación y viabilidad	4
Marco teórico	6
Antecedentes de la investigación	6
Bases teóricas	9
Estupefacientes	10
Aspectos legales	10
Las técnicas periciales aplicables	16
Marco conceptual	18
Estupefacientes	18
Tenencia de droga ilícita	19
Tráfico de drogas ilegales	20
Orden económico tutelado	20
Crimen organizado	20
Definición y operacionalización de las variables	22
Marco metodológico	23
Tipo de investigación	23
Diseño de investigación	23
Nivel de conocimiento esperado	23
Población, muestra y muestreo	23
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24

Descripción del procedimiento de análisis de datos	24
Marco analítico	25
Presentación y análisis de los resultados	25
Resultado de la aplicación del formulario de encuesta aplicado a Abogados Penalistas	25
Resultado de la aplicación del formulario de encuesta aplicado Agentes Fiscales	33
Resultado de la aplicación del formulario de encuesta aplicado Defensores Públicos	40
Resultado de la aplicación del formulario de encuesta aplicado Jueces Penal de Garantía	47
Comentarios y recomendaciones	54
Bibliografía	58
Apéndice	61
Apéndice A. Modelo de formulario de encuesta aplicado a Abogados Penalistas	61
Apéndice B. Modelo de formulario de encuesta a Agentes Fiscales Penales	64
Apéndice C. Modelo de formulario de encuesta a Defensores Públicos	66
Apéndice D. Modelo de formulario de encuesta a Jueces Penal de Garantía.	68
Apéndice E. Legislación vigente sobre el tema de la presente investigación.	71
Apéndice F. Decretos vigente sobre el tema de la presente investigación.	73
Material complementario	76

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Edad de los abogados penalistas encuestados	25
Tabla 2. Años de experiencia tiene el abogado penalista en el ejercicio de la profesión	26
Tabla 3. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	26
Tabla 4. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	27
Tabla 5. Frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años	28
Tabla 6. Si conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación	28
Tabla 7. Si existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación	29
Tabla 8. Si conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación	30
Tabla 9. Si conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita	31
Tabla 10. Si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	32
Tabla 11. Edad de los agentes fiscales encuestados	33
Tabla 12. Años de experiencia en el foro penal tiene	33
Tabla 13. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	34
Tabla 14. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	34

Tabla 15. Frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años	35
Tabla 16. Si conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación	35
Tabla 17. Si existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación	36
Tabla 18. Si conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación	37
Tabla 19. Si conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita	38
Tabla 20. Si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	38
Tabla 21. Edad de los defensores encuestados	40
Tabla 22. Años de experiencia en el foro penal tiene	40
Tabla 23. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	41
Tabla 24. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	41
Tabla 25. Frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años	42
Tabla 26. Si conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación	42
Tabla 27. Si existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación	43

Tabla 28. Si conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación	44
Tabla 29. Si conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita	45
Tabla 30. Si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	46
Tabla 31. Edad de los magistrados encuestados	47
Tabla 32. Años de experiencia en la función	47
Tabla 33. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	48
Tabla 34. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	48
Tabla 35. Frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años	49
Tabla 36. Si conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación	49
Tabla 37. Si existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación	50
Tabla 38. Si conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación	51
Tabla 39. Si conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita	52
Tabla 40. Si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación	53

Desafíos a la Protección legal del orden económico a partir de la posesión y
tráfico de estupefacientes en Encarnación

Alejandro José Samaniego Galeano
Universidad Tecnológica Intercontinental

Nota del autor

Carrera de Derecho, Sede XIX
harry.ajsg@gmail.com

Resumen

El propósito de esta investigación fue analizar los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación. El problema que se plantea consiste en el desconocimiento de los desafíos que implica a la protección legal del orden económico de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación, considerando la protección legal del sistema económico en la Ciudad de Encarnación.. La pregunta central de la investigación plantea: ¿En qué consisten los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación? El nivel de investigación ha sido el descriptivo. El enfoque que el autor abordó los datos empíricos fue el método mixto. La población conformado por 11 Agentes Fiscales; 5 Juez Penal de Garantías; 1.456 Abogados Penalistas y 7 Defensores Públicos del área penal. El tipo de muestra ha sido por cuoteo y aleatorio. Las principales conclusiones fueron; los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación marihuana, cocaína, LSD, crack entre otros; los desafíos que se ciernen al orden económico vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación se basa en el mantenimiento de la cultura de la legalidad; las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación consisten en las pruebas microcristalinas; la cromatografía de capa delgada; la cromatografía en fase gaseosa – espectrometría de masas.

Palabras clave: estupefacientes, tráfico, drogas ilegales, orden económico tutelado.

Marco introductorio

Tema de investigación

Desafíos a la Protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación.

Planteamiento y formulación del problema; preguntas de investigación

El motivo que impulsó la investigación ha sido responder al problema que consiste en el desconocimiento de los desafíos que implica a la protección legal del orden económico de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación, considerando la protección legal del sistema económico en la Ciudad de Encarnación.

Los beneficiados de la investigación serán Poder Judicial, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público, la SENAD, la SEPRELAD, así también las Municipalidades, Gobernaciones, y el Gobierno Central para adoptar las medidas pertinentes en lo concerniente a la aplicación de las normas legales en relación a las organizaciones criminales que regularmente se dedican a la posesión, tráfico y comercialización de drogas ilícitas en la Encarnación.

La finalidad que tiene ésta investigación por un lado es la de responder al problema y a los objetivos de investigación que serán planteados seguidamente. Así también, aportar al campo jurídico, específicamente en el campo del derecho penal, información confiable y actualizada sobre los desafíos que implica a la protección legal del orden económico de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación, considerando la protección legal del sistema económico en la Ciudad de Encarnación. En este contexto se formula el problema subyacente al presente trabajo de investigación de la siguiente manera: ¿En qué consisten los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?, de esta pregunta central se desglosan las preguntas siguientes preguntas específicas:

¿Cuáles son los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

¿Cuáles son los desafíos que se ciernen al orden económico vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

¿En qué consisten las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

Objetivos de investigación

El objetivo general de este trabajo consiste en:

Analizar los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

De este único objetivo general se desglosan los siguientes objetivos específicos:

Indagar los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación.

Averiguar los desafíos que se ciernen al orden económico vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación..

Precisar las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación.

Justificación y viabilidad

En este trabajo investigativo se abordó el estudio de los desafíos a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes ocurridos en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. En ese sentido existe desconocimiento de los desafíos que implica a la protección legal del orden económico de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación, considerando la protección legal del sistema económico en la Ciudad de Encarnación.

La finalidad que tiene ésta investigación por un lado es la de responder al problema y a los objetivos de investigación que serán planteados seguidamente. Así también, aportar al campo jurídico, específicamente en el campo del derecho penal, información confiable y actualizada sobre los desafíos que implica a la protección legal del orden económico de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación, considerando la protección legal del sistema económico en la Ciudad de Encarnación.

En cuanto a la acción que va a concretar el investigador para que se realice lo que se menciona en la justificación, se estará llevando adelante un proceso de búsqueda, acopio y selección de las fuentes bibliográficas existente sobre el tema; también se aplicarán instrumentos de recolección de datos, especialmente contruidos para concretar el trabajo de campo, a fin de producir datos empíricos para completar el trabajo de investigación de cotejar la teoría con la práctica.

Por otra parte, el trabajo una vez concluido servirá como fuente confiable de consulta a los diferentes actores del foro penal, a fin de realizar convenciones o leyes positivas para valorar los alcances y las limitaciones de la protección legal del orden económico considerando la posesión y tráfico de estupefacientes.

Con respecto a la viabilidad de este trabajo investigativo, se ha procedido a averiguar previamente la disponibilidad, así como el acceso a los antecedentes de investigación, además de la existencia de suficientes fuentes bibliográficas teóricas, también de la accesibilidad a la muestra durante la concreción del trabajo de campo, todo lo anteriormente expuesto asegura la viabilidad de este estudio.

Marco teórico

Antecedentes de la investigación

El consumo de estupefacientes empezó a difundirse a nivel global en el siglo XIX en el continente europeo, especialmente Inglaterra, por la llegada del opio de la India y del hachís en Francia procedente de colonias del norte de África. El opio fue comercializado en China por la Compañía británica de las Indias Orientales. Ante esto, las autoridades chinas buscaron poner fin a este comercio tan perjudicial, desencadenando las Guerras del Opio. Para China, dichas Guerras fueron uno de los sucesos más dramáticas de su historia. Debido a las riquezas que alcanzó el Estado británico; los traficantes tuvieron total garantías y apoyo. En el continente europeo, el opio no contenía altos aranceles, facilitando la venta para la población. Con el fin de recibir jugosas ganancias, la aristocracia inglesa se encargó de difundir la idea que su consumo en cantidades moderadas, no generaba daño a la salud, por el contrario, ayudaba a sobrellevar los sufrimientos de la vida cotidiana (Cambeiro, 2018).

Posteriormente, apareció la morfina, un analgésico derivado del opio, en el marco de la Guerra Civil Americana. Dicha sustancia existe en estado líquido y se inyecta por vía intravenosa. Las creencias aseguraban que la morfina no causaba dependencia. No obstante, esta hipótesis quedó invalidada al ver la condición de los soldados de la Segunda Guerra Mundial que se volvieron adictos. Casualmente, muchos de ellos habían sido intervenidos con morfina en alguna operación quirúrgica en tiempos de guerra (Cambeiro, 2018).

Se ubica en contexto, en el continente americano, para comprender el origen de la droga ilícita más consumida y comercializada a finales del siglo XIX y principios del XX. La cocaína, proviene de la hoja de coca que posee un potente efecto estimulante. El origen del consumo de cocaína se remonta a 1750 en Europa, la planta de coca llega a Europa por medio de alguna expedición. Su consumo como droga se dio en 1859, cuando se consiguió tomar el alcaloide de la hoja, luego en 1902 se consiguió realizar la síntesis. El

primer país donde fue comercializada fue Estados Unidos desde 1885. La cocaína era usada para conseguir energía y estimulación (Cambeiro, 2018).

En relación a la producción, América Latina concentra la totalidad de producción global de hoja de coca, pasta base de cocaína y clorhidrato de cocaína del mundo. Posee, además una producción de marihuana que se extiende hacia distintos países y zonas, destinada tanto al consumo interno como a la exportación. Y, crecientemente, produce amapola y elabora opio y heroína (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2000).

Con la propagación del consumo, expertos comenzaron a inquietarse por los efectos de estas drogas en el cuerpo humano. Afirmaron que estas generaban total dependencia: psíquica y físicamente. Esto fue nombrado por los expertos como el síndrome de abstinencia. Los gobiernos iniciando el siglo XX intentaron limitar el uso no médico y el comercio legal de estas sustancias. Paralelamente a este proceso aparecieron nuevas drogas, de tipo sintético: la mescalina sintetizada, las anfetaminas y el LSD. Las anfetaminas se usaron ampliamente para estimular a los pilotos de las Fuerzas Armadas que actuaron en la Segunda Guerra Mundial. Con esta finalidad, las anfetaminas se usaron hasta los años 1970. Durante este periodo, se presenció una epidemia de adicción y múltiples episodios violentos entre distribuidores y consumidores (Cambeiro, 2018).

Fuertes acciones de las autoridades con leyes estatales, redujeron la producción y uso de anfetaminas, pero incrementó el consumo de heroína, originada en fechas simultáneas a la cocaína. La heroína fue *la droga reina* en Europa y Asia en la década del 50 del siglo XX. El centro de producción de la heroína proveniente del opio se encontró entre las fronteras de Birmania, Laos y Tailandia, zona con escasa presencia de las autoridades de cualquier territorio. Esta zona fue llamada el Triángulo de oro. Desde aquel momento, comenzó el auge del tráfico de drogas. El cultivo del opio, la elaboración de la heroína, el transporte y su venta estaban en manos de las agrupaciones criminales más poderosas, desde las triadas asiáticas hasta la mafia italiana.

En los países donde se presencié el narcotráfico muchos miembros del gobierno aprovechan para ilegalmente lucrarse del narcotráfico. Por ejemplo, con el comercio de la heroína, se financiaron las adjudicaciones de armas estadounidenses a los mujaheddines afganos desde 1979 hasta 1989 en el marco de la guerra de la Unión Soviética en Afganistán. Luego de esta guerra, Afganistán se quedó con el Triángulo de oro. Actualmente, del opio afgano se extrae gran parte de la heroína mundial (Cambeiro, 2018).

El tráfico de drogas ilícitas se reforzó con la globalización y su revolución de la red de comunicaciones, generando la fácil penetración a países lejanos, reduciendo los costos del transporte. Otro factor, fue el desarrollo de la tecnología química que permitió diversificar los métodos de producción de las drogas ilícitas. Por otro lado, el consumo de las drogas debido a problemas emocionales, espirituales o sociales son causas comunes generadas por la desintegración social. Además, la corrupción estatal es otro motivo que incentiva el cultivo, la producción y mercantilización de las drogas. Estos factores evitan su total erradicación, a pesar de que en todos los países las drogas fuertes estén prohibidas, sin olvidar que en cada país varía dependiendo de la legislación (Cambeiro, 2018).

Otro tipo de drogas, como la marihuana que ha sido catalogada como droga blanda, su consumo en algunos países ha sido legalizado. El pionero de este proceso fue Holanda, como una estrategia en contra del crimen organizado. En la misma línea, muchos países a lo largo del siglo XXI se han sumado a esta iniciativa, otros han optado por legalizar la dosis mínima. Sin embargo, aunque en Holanda el crimen organizado mermó, aumentaron los delitos cometidos bajo el efecto de la marihuana. Como experiencia común se ha entendido en algunos países que las medidas coercitivas son exiguas para eliminar la drogadicción y el narcotráfico (Cambeiro, 2018).

Estos fenómenos deben ser combatidos con el progreso económico y social del país, en la medida en que surjan políticas claras y practicables para la sociedad. El problema es que resulta más lucrativo para algunos miembros del poder permitir tales flagelos a garantizar la lucha contra el narcotráfico, recordando que este negocio deja millonarias sumas de dinero y es un

poderoso monstruo. Como respuesta, en 1990 la Convención de la ONU redactó un documento Sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Además, se estipularon las normas comunes de responsabilidad ante la amenaza que supone el narcotráfico. A partir de este documento los países pueden delinear la legislación internacional en beneficio de la lucha contra la propagación de las drogas (Cambeiro, 2018).

En la actualidad, el consumo de drogas es un mal reconocido y socialmente condenado en el mundo, claro está que la catalogación de drogas puede cambiar de un país a otro. En varias partes del mundo hay una verdadera epidemia de drogadicción. El mercado de la droga, maneja entre 10.000 y 13.000 millones de dólares al año, beneficiando los grupos del crimen organizado y desde ahí una larga lista: políticos, militares, empresarios, microtraficantes y campesinos. Es necesario aclarar, que el narcotráfico en su expresión actual tuvo que pasar por varias etapas para llegar a lo que es hoy (Cambeiro, 2018).

Por tanto, la posesión y el tráfico de estupefacientes, se puede entender como el ejercicio de comercializar o intercambiar productos constituidos por la ley como ilegales, claro está, que estos productos se asocian a la venta y distribución de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, excepto las drogas que son consideradas por la ley como de uso médico o medicinales. El narcotráfico se distingue por ser una comercialización a gran escala. Este representa un flagelo a nivel mundial, aunque los países han propinado fuertes golpes a lo largo de su existencia, sigue vivo. Se sobrepone de formas más creativas y audaces (Cambeiro, 2018).

Bases teóricas

A continuación se procede a la revisión de las bases teóricas referido al homicidio doloso, de acuerdo con Justicia México, 2022, (párr. 12) “La posesión es el poder de hecho que una persona tiene sobre un bien mueble o inmueble o sobre un derecho y realiza actos materiales que manifiestan las facultades inherentes a ese bien o derecho”.

Por su parte, el tráfico de drogas es un comercio ilícito mundial que incluye el cultivo, la fabricación, la distribución y la venta de sustancias que están sujetas a leyes que prohíben drogas (Organización de las Naciones Unidas, 2022).

Estupefacientes. Se refieren a toda sustancia psicotrópica, con alto potencial de producir conducta abusiva y/o dependencia (psíquica/física, con perfil similar a morfina, cocaína, marihuana, etc .), que actúa por sí misma o a través de la conversión en una sustancia activa que ejerza dichos efectos.

En el campo de la medicina, los estupefacientes o narcóticos, están relacionados por lo general con el tratamiento y control del dolor. Se dice que estas sustancias tienen un índice terapéutico muy pequeño (ventana terapéutica pequeña): es decir que las dosis son muy exactas para cada patología e indicación en particular. Por ejemplo, con una concentración específica se puede producir excitación y con una concentración superior pueden deprimir el SNC. Es por ello, que su indicación y prescripción deben ser realizadas exclusivamente por el profesional médico especialista, y deben ser utilizados bajo estricta vigilancia médica. Tanto los psicotrópicos como los estupefacientes, denominados internacionalmente como sustancias controladas son estrictamente fiscalizadas por el Estado, a través de las leyes nacionales (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la República Argentina, 2022).

Aspectos legales

Para iniciar el desarrollo de los aspectos legales del presente trabajo investigativo, basado en el trabajo de Giménez Caballero (2018) se presenta, de manera cronológica, según su incorporación, el marco legal vigente para dar respuesta a la oferta y la demanda de drogas en Paraguay, en ese sentido en el año 1971, Paraguay incorporó a su legislación nacional los compromisos asumidos en la Convención Única sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas mediante las leyes 338/71 y 339/71 respectivamente. En 1980, mediante la Ley 836/80, Código Sanitario, se dispuso un Registro Nacional de sustancias, estupefacientes y otras drogas peligrosas y las disposiciones correspondientes para su vigilancia y control. Esta ley también

dispuso la implementación de acciones para la recuperación de los farmacodependientes en establecimientos especializados.

En 1988, se promulgó la Ley 1340/88, Que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes. Con esta ley se establecieron criterios que identifican a los estupefacientes y drogas peligrosas, señalando las prácticas que se consideran delictivas. La ley sanciona con 5 a 15 años de cárcel, comiso y multa a quien tuviere en su poder, sin autorización, sustancias estupefacientes, drogas peligrosas o productos que las contengan. La sanción para quienes producen, cultivan o cosechan es de 10 a 20 años de cárcel. Establece disposiciones para la prescripción y control de sustancias fiscalizadas y un registro nacional correspondiente. En lo referente al tratamiento, dispone que, mediante una orden judicial, los farmacodependientes deben ser internados en un Centro Asistencial para tratamiento médico y recuperación social y que estos servicios deben ser incluidos en los programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Por medio de esta ley fue creada la Dirección Nacional de Narcóticos, dependiente del Ministerio del Interior, y el Consejo Nacional de Prevención de la Farmacodependencia y Recuperación del Farmacodependiente.

En 1991, mediante la Ley 108/91 se creó la Secretaría Nacional Antidroga (SENAD), dependiente de la Presidencia de la República, a la cual se encomendó la coordinación de las acciones entre los entes gubernamentales que trabajan en programas de lucha contra el narcotráfico y la drogadicción quedando como dependencia de esta secretaría la Dirección de Narcóticos (DINAR). En 1992 se promulgó una nueva Constitución Nacional, en cuyo artículo 71 Del narcotráfico, de la drogadicción y de la rehabilitación, se estableció que:

El Estado reprimirá la producción, y el tráfico ilícito de las sustancias estupefacientes y demás drogas peligrosas, así como los actos destinados a la legitimación del dinero proveniente de tales actividades. Igualmente combatirá el consumo ilícito de dichas drogas. La ley reglamentará la producción y el uso medicinal de las mismas. Se

establecerán programas de educación preventiva y de rehabilitación de los adictos, con la participación de organizaciones privadas.

En 1994 se ampliaron las funciones de la SENAD mediante la Ley 396/94 estableciendo que es la autoridad gubernamental con la misión de ejecutar y hacer ejecutar la política del gobierno nacional en la lucha contra el narcotráfico; la prevención, recuperación y el control del lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de estupefacientes, la drogadicción; el control de drogas peligrosas y su prevención. En 1997 se creó la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el ámbito del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la Ley 1119/97 para la regulación de productos para la salud y otros. Se dispuso como norma general, que los medicamentos sólo serán dispensados con receta y que la autoridad sanitaria nacional establecerá requisitos especiales para la prescripción y dispensación de medicamentos estupefacientes, sicotrópicos y otros que por su naturaleza lo requieran. Ese mismo año, mediante la Ley 1160/97, Código Penal Paraguayo, se estableció en el artículo 74 que:

El que haya realizado un hecho antijurídico debido al hábito de ingerir en exceso bebidas alcohólicas o usar otros medios estupefacientes será internado en un establecimiento de desintoxicación, cuando exista el peligro de que por la misma causa realice nuevos hechos antijurídicos graves. Esto se aplicará también cuando haya sido comprobada o no pudiera ser razonablemente excluida una grave perturbación de la conciencia en los términos del inciso 1° del Artículo 23; inciso 2° El mínimo de la ejecución de la medida será de un año y el máximo de dos años; inciso 3° Se aplicará, en lo pertinente, lo dispuesto en los Artículos 39 y 40, cuando ello no sea incompatible con la finalidad de la medida.

En el año 2000, se aprobó la Ley 1642 Que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y prohíbe su consumo en la vía pública. En el 2001, se aprobó el Código de la Niñez y Adolescencia, mediante la Ley 1680/01, estableciendo en el artículo 13 que El niño o adolescente tiene derecho a la atención de su salud física y mental, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de condiciones a los servicios y acciones de

promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud. En el artículo 16 se estableció que:

El Estado implementará programas permanentes de prevención del uso ilícito del tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Implementará igualmente programas dirigidos a la recuperación del niño o adolescente dependientes de estas sustancias.

En el 2005, mediante la Ley 2.718, se prohibió la venta, suministro y/o distribución de productos que contengan solventes orgánicos a menores de edad, y se dispuso que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social establecerá la lista de solventes que deberán ser controlados. En el año 2017 se creó el programa nacional para el estudio y la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Según esta ley, el programa debe garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados de la planta de cannabis a todas las personas incorporadas al programa por indicación médica. Se dictarán normas técnicas y guías, se realizarán investigaciones sobre propiedades y efectos secundarios. La autoridad de aplicación es la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Contempla la producción controlada y la importación en coordinación con la SENAD y SENAVE (38). Ese mismo año, 2017, se aprobó la Ley 5876 de administración de bienes incautados y comisados con el objeto de “establecer los procedimientos para la recepción, identificación, avalúo, inventario, registro, administración, mantenimiento, preservación, custodia y destino de los bienes incautados o comisados de interés económico o de valor equivalente bajo los principios de eficiencia y transparencia de la función pública”. Se crea además la entidad que opera como autoridad de aplicación: Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), órgano superior técnico especializado en la administración de los bienes incautados y comisados en Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República. La ley establece que los recursos financieros serán destinados de la siguiente forma: 25% para la SENABICO; 25% para ser distribuidos entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y la SENAD; el 50% para financiar proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social. Estas leyes

conforman el marco legal que fundamentan las acciones para responder a la demanda y la oferta de drogas en el Paraguay (Giménez Caballero, 2018).

Para continuar con el desarrollo de los aspectos legales del presente trabajo investigativo, se expone el Artículo 176 de la Constitución Nacional, que lleva por título: De la política económica y de la promoción del desarrollo, que reza cuanto sigue:

La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural.

El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional.

Tal como se ha expuesto en las páginas precedentes, el uso de drogas es tan antiguo como la humanidad, la utilización de estas sustancias fue variando, pero es importante señalar que el tráfico ilegal de narcóticos representa un problema de gran magnitud a escala mundial que afecta a países ricos y pobres. Este fenómeno no es nuevo, pues desde siglos anteriores se produjeron y comercializaron narcóticos en países de Asia y Europa. En vísperas del siglo XX, florecían los mercados legales de opio, cocaína dentro de los Estados Unidos, Europa y el Lejano Oriente, por lo que el narcotráfico se consideraba un sector del comercio internacional ampliamente aceptado (Arrias Añez, Pupo Kairuz & Atencio González, 2021).

En este contexto, el Narcotráfico representa un circuito económico operado a través de una estructura conformada por las fases de: Producción, Tráfico (distribución, comercialización) y el consumo de drogas que constituyen una unidad múltiple e indivisible, donde ninguna etapa existe sin la otra, por cuanto se interrelacionan mutuamente en un proceso constante; por ello, la producción, tráfico y el consumo son una unidad dual indivisible que resulta un

aparato criminal que configura la industria transnacional ilícita del tráfico de drogas, planificada, organizada, dirigida y controlada por los carteles a nivel internacional (Arrias Añez, Pupo Kairuz & Atencio González, 2021).

El Narcotráfico es un problema de salud pública que afecta la sociedad a nivel mundial, representa una acción lesiva que está tipificada como un delito en la mayoría de los países que ocupan el globo terráqueo, cuya perpetración o consumación se ejecuta a través de varios tipos penales que generan consecuencias jurídicas en materia penal de carácter coactivo impuestas por los Estados, en virtud de los grandes daños que ocasiona a la colectividad por transgredir bienes jurídicos tutelados, vulnerando la paz social (Arrias Añez, Pupo Kairuz & Atencio González, 2021).

De esta manera, los diferentes países atendiendo sus propios escenarios y realidades sociales sancionan leyes que conllevan a la implementación de políticas públicas de Estado concatenadas a los instrumentos internacionales en materia antidrogas que han suscrito y ratificado, con el fin de proteger a sus nacionales, para resguardar sus soberanías, en razón de la proliferación de este hecho delictivo considerado de delincuencia organizada porque genera una multiplicidad de víctimas a lo largo de todo el mundo (Arrias Añez, Pupo Kairuz & Atencio González, 2021).

Imbuidos dentro de este escenario, en el caso Paraguay, existe un problema de índole Geopolítico, por cuanto debido a la ubicación geográfica del país que limita con: Argentina, Brasil y Bolivia que es el principal productor de la hoja de coca en el mundo, los otros dos países son utilizados como plataforma o zona de tránsito del tráfico de drogas, porque la misma es transportada a sus territorios desde estas naciones productoras, para ser extraída con destino final hacía los países consumidores ubicados en: Norteamérica, Asia y Europa por diferentes vías ya sea marítima, terrestre o aérea (Arrias Añez, Pupo Kairuz & Atencio González, 2021).

Las técnicas periciales aplicables. A continuación se procede a exponer los contenidos jurídicos relativos al tópico que corresponde a los aspectos legales, siguiendo el encuadre correspondiente lo establecido por los objetivos y las preguntas de investigación formulados en este trabajo de investigación, así se inicia este apartado con la revisión de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, que data del año 1992, establece en el artículo Capítulo II. De la Libertad, en su artículo 17 De los derechos procesales, dice: En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a:

Y en sus incisos 8 y 9 especifica cuanto sigue:

que ofrezca, practique, controle e impugne pruebas;

que no se le opongán pruebas obtenidas o actuaciones producidas en violación de las normas jurídicas;

De conformidad a lo establecido por la Constitución Nacional vigente, el Código Procesal Penal, Ley N° 1286 del año 1998, en su artículo 64 que lleva por título Centro de Investigaciones Criminalísticas, especifica:

La policía judicial organizará: un centro de investigaciones criminalísticas, formado por distintos gabinetes científicos quienes prestarán auxilio para las inspecciones de la escena del crimen y la realización de pericias. Sus funcionarios o profesionales cumplirán las funciones de los consultores técnicos conforme a lo previsto por este código.

En cuanto a la labor a ser desplegada en el lugar del hecho, tomando en consideración la protección y el levantamiento de indicios en las escenas de incautación de drogas ilícitas, el Código Procesal Penal estipula en su artículo 176, que lleva por título Inspección del lugar del hecho, establece cuanto sigue:

La Policía deberá custodiar el lugar del hecho y comprobará, mediante la inspección del lugar y de las cosas, los rastros y otros efectos materiales que sean consecuencia del hecho punible.

El funcionario policial a cargo de la inspección labrará un acta que describa detalladamente el estado de las cosas y cuando sea posible,

recogerá y conservará los elementos probatorios útiles, dejando constancia.

El acta será firmada por dos testigos hábiles, en lo posible vecinos del lugar, que no deberán tener vinculación con la Policía; bajo esas formalidades podrá ser incorporada al juicio por su lectura.

La formulación de una metodología de intervención básica, consensuada y coordinada, en la escena del crimen optimiza la utilización de recursos y coadyuva a incrementar el índice de esclarecimiento de hechos punibles, objetivo central en la lucha contra la impunidad. En consecuencia, la aplicación de una metodología de trabajo ayuda a fin de evitar posteriormente errores que dificulten la colección de indicios relacionadas con la investigación del hecho y específicamente está dirigido a los primeros momentos de intervención tanto policial como ministerial público, ante la *notitia criminis*. No se debe soslayar que los procedimientos periciales son eminentemente de carácter científico y se realizan sobre aspectos tangibles, físicos y reales de la escena del crimen o vinculados con ella, incluyendo al autor y a sus partícipes, por lo que reviste fundamental importancia la preservación, conservación, resguardo, así como la identificación y el levantamiento indicios en el lugar del hecho. Es indispensable que quienes previenen en el lugar del hecho, que posteriormente puede ser calificado como escena del crimen, conozcan las reglas elementales relacionadas con el acceso y el tratamiento del lugar del hecho con el propósito de que su accionar como primera persona y autoridad que llega conserve, preserve los indicios que revelarán la verdad de lo sucedido. El desconocimiento o el tratamiento indebido en forma involuntaria pueden ocasionar la destrucción de los indicios (Gobierno de la República Argentina, 2018).

En lo que refiere a la metodología de colección de indicios en la misma escena, a continuación se expone de la metodología de trabajo que debe ser implementada de forma rigurosa, diligente e interactiva, al respecto:

El personal policial o de fuerzas de seguridad que intervenga en el lugar del hecho o escena del crimen debe abstenerse de hablar acerca del

hecho o de las circunstancias del mismo con terceras personas ajenas a la investigación.

Toda persona vinculada a la investigación debe:

- a. evitar mover y/o tocar los elementos u objetos que se encuentren en el lugar del hecho o escena del crimen e impedir que otro lo haga, hasta que el mismo no haya sido examinado y fijado por quien corresponda.
- b. utilizar, durante todo el procedimiento, coberturas para las manos a fin de evitar dejar nuevos diseños digitales o contaminar las muestras con la transpiración del operador.
- c. Proteger los elementos, rastros y/o indicios que se encuentran en peligro de ser alterados, deteriorados o destruidos (por ejemplo, cubriendo áreas expuestas al humo, lluvia, rayos directos del sol o viento y pisadas de los operadores).
- d. abstenerse de fumar y/o salivar en el lugar del hecho o escena del crimen.
- e. evitar dejar abandonados efectos personales o material descartable utilizado en el lugar del hecho o escena del crimen.

Los peritos intervinientes en el lugar del hecho o escena del crimen son los únicos que se encuentran facultados para descartar cada elemento, rastro y/o indicio, previa consulta con la autoridad judicial o el ministerio público competente (Torales, 2015, pp. 26 – 27).

En la actualidad, la complejidad de conducir la investigación de un hecho punible para determinar su autoría está dada tanto por los nuevos contextos tecnológicos como por la diversidad de saberes y herramientas que han incorporado las diversas disciplinas que colaboran a tal fin. La criminalística y las ciencias forenses dan cuenta de este crecimiento y de la incorporación de nuevas técnicas, estrategias y maneras de abordar la investigación de un hecho punible (Gobierno Argentino, 2017).

Marco conceptual

Estupefacientes. El concepto de estupefaciente es aquel que se utiliza para designar a las sustancias que cuando son consumidas de algún modo determinado generan un estado de narcosis o estupor, sueño, adormecimiento

en la persona. El término es similar a los de estúpido o estupefacto, todos términos que suponen un estado de quietud o de falta de reacción ante determinada situación. Los estupefacientes son en su mayoría considerados ilegales por gran parte de los Estados del mundo debido a los efectos nocivos que su consumo puede provocar en la salud. Al ser justamente consideradas ilegales, el comercio de las mismas, conocido como narcotráfico, se maneja clandestinamente (Bembibre, 2022).

El estupefaciente también es conocido como narcótico. Es un tipo de sustancia que consumida en diferentes dosis (algunos estupefacientes requieren mayor cantidad y otros menos) hacen entrar el individuo en un estado de adormecimiento, falta de sensibilidad, mareo, pérdida de conciencia y sueño. Todas estas sensaciones se relacionan básicamente con sensaciones físicas que pueden provocar extrañeza o sensación de ansiedad pero que también generan placer al hacer que la persona entre en un estado de relajación y aflojamiento corporal y mental (Bembibre, 2022).

Es por esto que los estupefacientes son consumidos a gran escala. Entre ellos debemos mencionar en primer lugar a la cocaína, seguida luego por la heroína y muchas otras sustancias que pueden tener una base química o herbal dependiendo del elemento principal con el cual estén hechas. Debido a que los estupefacientes generan una situación de adicción en la persona, su consumo es considerado ilegal y sólo algunas de estas sustancias pueden ser adquiridas bajo receta pero aun así en bajas dosis ya que el efecto es muy fuerte. La administración excesiva de este tipo de sustancias puede conducir a situaciones de sobredosis que fácilmente pueden terminar en la muerte de la persona o, con suerte, en daños y secuelas que quedan de por vida (Bembibre, 2022).

Tenencia de droga ilícita. El tribunal Supremo español, Sala Penal, concluye sobre la tenencia en sentencia del 12 de enero de 1996, que:

La detentación de la droga puede revestir distintas posibilidades. Puede ser directa o inmediata, actual, material, física y de presente. Pero también mediata, indirecta, incluso a distancia sin necesidad de

contacto físico. Lo decisivo en cualquier forma de tenencia, es que el objeto poseído esté sujeto de alguna forma a la voluntad del agente. No siendo necesaria la detentación física y material del producto, sí concurre en cambio lo que ha sido igualmente definido como dominio funcional de la cosa, es decir, opción y posibilidad de disposición sobre la droga (Corbeta, 2020, p. 108).

Tráfico de drogas ilegales. Es la conducta consistente en el cultivo, elaboración, facilitación del consumo y comercio de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Incluye el tráfico de precursores, es decir, productos que sirven para dichos fines (Conceptos Jurídicos, 2022).

Orden económico tutelado. El orden económico se constituye en objeto de tutela del derecho, particularmente del derecho punitivo, dado el interés que representa para el Estado su conservación. Ciertamente, resulta de singular importancia para la administración pública que el régimen económico establecido por la Constitución y la ley se desenvuelva en condiciones de normalidad, sin alteraciones, buscando asegurar la prestación de los servicios que de él se desprenden (Corte Constitucional de Colombia, 2022).

Crimen organizado. El crimen organizado es toda aquella organización compuesta por un grupo de personas con determinadas jerarquías, roles y funciones, cuyo principal objetivo es la obtención de beneficios materiales o económicos mediante la comisión de delitos.

Se habla de un crimen organizado por el hecho de que se trata precisamente de una sociedad o asociación creada específicamente con la finalidad de realizar, de forma concertada y dirigida, acciones de tipo delictual para alcanzar poder económico, político o social.

El crimen organizado puede llegar a presentar niveles de estructuración y complejidad en sus operaciones similares a los de una empresa. Gracias a esto, es capaz de burlar el control gubernamental y crear eficaces tramas de redes criminales tanto a nivel local como global, con nexos internacionales, lo que se conoce como crimen organizado transnacional.

El crimen organizado suele estar constituido por individuos vinculados o cercanos a grupos de poder, razón por la cual sus cabezas logran evitar caer en manos de la justicia.

Entre los hechos punibles más comunes perpetrados por el crimen organizado están la trata de personas, el tráfico de armas y de drogas, la falsificación, el blanqueo de capitales, los secuestros, los asesinatos y las extorsiones, entre otros.

En los lugares donde imponen su dominio criminal, suelen implementar regímenes monopólicos u oligopólicos, dependiendo de la naturaleza del mercado.

Algunos ejemplos de crimen organizado lo constituyen las mafias italianas en el Estados Unidos del primer tercio del siglo XX, siendo Al Capone el caso más visible, o los carteles colombianos y mexicanos de la droga, cuya actividad podría situarse sobre todo entre finales del siglo pasado y comienzos del actual (Significados.com, 2022).

Definición y operacionalización de las variables

Variable	Protección legal del orden económico	Posesión y tráfico de estupefacientes
Definiciones conceptuales	Tutela jurídica del orden económico, esto es, el orden de los intereses materiales de la sociedad civil, no es más que una parte del orden social.	Es la conducta consistente en el cultivo, procesamiento, facilitación del consumo y comercio de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Incluye el tráfico de precursores, es decir, productos que sirven para dichos fines.
Definiciones operacionales	Tutela jurídica del orden económico establecida por el Estado Paraguayo, esto es, el orden de los intereses materiales de la sociedad civil, es parte del orden social.	Es la conducta desplegada por una persona física en Encarnación, consistente en el cultivo, procesamiento, facilitación del consumo y comercio de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Incluye el tráfico de precursores, es decir, productos que sirven para dichos fines.

Marco metodológico

Tipo de investigación

Este trabajo investigativo de acuerdo con el fin fue una investigación básica, según el alcance temporal fue seccional, de acuerdo con el enfoque ha sido mixta, según el marco en el cual se desarrolló fue de campo (Baron, 2017, p. 19).

Diseño de investigación

Se ha aplicado la estrategia no experimental en el estudio. (Baron, 2017, p. 19).

Nivel de conocimiento esperado

Se trató de un nivel descriptivo. (Baron, 2017, p. 19).

Población, muestra y muestreo

El trabajo de campo fue realizado dentro del Distrito de la Ciudad de Encarnación, el universo quedó conformado por once (11) Agentes Fiscales Penales del Ministerio Público de la Cuarta Región Ministerial; cinco (5) Juez Penal de Garantías; 1.456 Abogados Penalistas y siete (7) Defensores Públicos del área Penal.

En el caso de los Abogados Penalistas, a fin de definir el tipo de muestra que fue abordado en el estudio se ha recurrido a las directrices del autor Hernández et al. (2006), quien ha especificado que en la muestra por cuotas, se construyen las muestras, dependiendo en cierta manera del juicio del encuestador – entrevistador. Estas muestras suelen ser comunes en encuestas e indagaciones cualitativas”.

La muestra quedó constituida por 60 Abogados Penalistas, 5 Agentes Fiscales Penales del Ministerio Público de la Cuarta Región Ministerial, y 4 Defensores Públicos; 3 Juez Penal de Garantías en total 72 personas, las referidas 72 personas fueron abordadas para generar los datos necesarios para responder a las finalidades de ésta investigación, se realizó con esa intención el trabajo de campo durante el mes de diciembre del año 2021 y el mes de enero del año 2022.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de colección de datos diseñados y utilizados fueron: los formularios de encuestas aplicado a Abogados, Agentes Fiscales, y Defensores Públicos, a fin de utilizarlos en forma integrada en la concreción del trabajo de campo, los cuales fueron elaborados considerando los objetivos generales y específicos y las preguntas de investigación planteadas.

Descripción del procedimiento de análisis de datos:

Luego de haberse completado la recolección de datos empíricos conseguido mediante el trabajo de campo, se ha procedido a la correspondiente sistematización a partir de la cual se realizó la producción de datos en forma de tablas. Téngase presente que la investigación ya dispuso de los materiales en forma de tabulados impresos y digitales.

La presentación de las informaciones dentro de la investigación y elaboración del Marco Analítico de la tesis, se llevó a cabo mediante tablas de frecuencias y esquemas, posteriormente se realizó la descripción de los referidos datos, a la luz de enfoque correspondiente, finalmente fueron interpretados las informaciones previamente sistematizadas en función de los objetivos formulados, y las preguntas planteadas.

Tal como quedó especificado en los párrafos que anteceden, en la presente investigación se recurrió en cuanto al tratamiento de los datos al enfoque mixto, por tanto se recurrió a las tablas de frecuencias (absolutas y relativas porcentuales) y gráficos de distribución porcentual de los datos tabulados a partir de información producidos por el propio tesista.

Marco analítico

Presentación y análisis de los resultados

En las páginas que siguen se exponen los resultados obtenidos con la aplicación del formulario de encuesta a **60 abogados penalistas** quienes ejercen la profesión en la Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa, República del Paraguay.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta aplicado a Abogados Penalista

Tabla 1. Edad de los abogados penalistas encuestados

Edad	Frecuencia	Porcentajes
25 a 35 años	25	41,67
36 a 45 años	24	40,00
46 a 55 años	7	11,67
Más de 55 años	4	6,67
Totales	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos tabulados y expuestos mediante la Tabla número uno, se encontró que la encuesta fue aplicada a abogados penalistas quienes se desempeñan laboralmente en la Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa, las edades de los encuestados se encuentran comprendidas desde los 25 años de edad en adelante. Se encontró que el 41,67% de los abogados tienen entre 25 a 35 años de edad, luego se encuentra un grupo conformado por el 40% que tienen entre los 36 a 45 años de edad, otro grupo conformado por el 11,67% tiene entre 46 a 55 años de edad, luego se encuentra un grupo conformado por el 6,67% cuyas edades que van comprendidas desde los 55 años en adelante. Se ha constatado que el grupo que constituye la mayoría, conformada por personas cuyas edades van comprendidas entre los 25 a 35 años de edad.

Tabla 2. Años de experiencia tiene el abogado penalista en el ejercicio de la profesión

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
1 a 5 años	27	45,00
6 a 10 años	19	31,67
11 a 15 años	11	18,33
Más de 15 años	3	5,00
Totales	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número dos, se exponen los datos generados a partir de la concreción del trabajo de campo, referidos a la experiencia en término temporal que tienen los abogados encuestados, teniendo en cuenta la muestra que estuvo constituida por sesenta (60) abogados penalistas. Se ha encontrado que el 45% de los leguleyos poseen entre los 1 a 5 años de experiencia en la práctica de la profesión, otro grupo conformado por el 31,67% tiene entre 6 a 10 años de experiencia profesional; luego se encontró que el 18,33% de los encuestados tienen entre 11 a 15 años de antigüedad en la práctica de la profesión. Por último se ha encontrado la minoría conformada por el 5% de los abogados tienen más de 15 años de antigüedad en la práctica profesional.

Tabla 3. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Si	34	56,67
No	26	43,33
Totales	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número tres, se exponen los datos referidos a la experiencia que poseen los abogados penalistas encuestados en los procesos

penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la mayoría, el 56,67% ha afirmado que poseen experiencias en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, por su parte, un significativo grupo de encuestados conformado por el 43,33% ha admitido no tener experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Tabla 4. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Si	34	56,67
No	26	43,33
Totales	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número cuatro se exponen los datos referidos a la experiencia que poseen los abogados penalistas encuestados en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la mayoría, el 56,67% ha afirmado que poseen experiencias en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, por su parte, un significativo grupo de encuestados conformado por el 43,33% ha admitido no tener experiencia en procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Tabla 5. Frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Alta	60	100
Baja	0	0
Totales	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número cinco se observa que la totalidad, el 100% de los abogados encuestados han afirmado que la frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años es alta.

Tabla 6. Si conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	60	100
No	0	0
Totales	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número seis se ha encontrado que la totalidad, la totalidad, el 100% de los abogados encuestados, afirmaron que conocen los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación.

A los abogados penalistas que han respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, se les planteó la siguiente pregunta abierta: ¿por favor, puede citar los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

Las respuestas obtenidas que han sido las más relevantes han sido:

Cannabis.

Éxtasis.

Heroína.

Cocaína.

Anfetaminas.

LSD.

Crack.

Tabla 7. Si existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	60	100,00
No	0	0
Totales	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número siete se ha encontrado que la totalidad, el 100% de los abogados encuestados afirmaron que sí existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación.

A los abogados penalistas se les planteó la siguiente pregunta abierta: ¿cuáles son los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas obtenidas que han sido las más relevantes han sido:

Los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, fundamentalmente se basa en el mantenimiento de la cultura de la legalidad, es decir el reconocimiento, el respeto y la obediencia de lo que dicta la ley escrita.

Sin dudas que hay una pulseada entre las personas que trabajan en el contexto de la legalidad, y del orden económico de conformidad al ordenamiento legal instituido, y los grupos de personas que se desenvuelven en el marco de lo ilegal y más precisamente en el marco de lo criminal.

Realmente no queda claro si lo que manda y gobierna hoy en día es la cultura del narcotráfico de drogas ilícitas o el imperio de la ley.

De entrada hay que asumir que indudablemente tenemos un narcogobierno, de conformidad a la cantidad de contenedores con drogas ilícitas que se han exportado por contenedor, barcazas a diferentes países de Europa, y no ha habido avance en el proceso de investigación policial – judicial al respecto, eso da la pauta de que ex profeso se ha impedido tales avances, desde la posición de actores claves del gobierno.

Los narcos tienen más dinero que las personas que trabajan en forma legal, esa es la realidad, luego el mundo usualmente se rinde ante el dinero, o sea con el dinero casi todo se puede comprar.

Lo que se considera narcopolítica hace tiempo se ha instalado en el Paraguay, por tanto el orden económico si es que todavía existe, estará en plena agonía.

Tabla 8. Las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	60	100
No	0	0
Total de respuestas	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número ocho, se encuentra lo expresado por los sesenta (60) abogados penalistas respecto si conocen técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación, el 100% ha afirmado que si tienen conocimiento de las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación.

A los abogados penalistas encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede citar las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Primeramente el muestreo.

Extracción y preparación de la muestra.

Ensayos presuntivos de color.

Pruebas microcristalinas.

Cromatografía de capa delgada.

Cromatografía en fase gaseosa – espectrometría de masas.

Espectroscopía por resonancia magnética nuclear.

Tabla 9. Si conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	60	100
No	0	0
Total de respuestas	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número nueve, se encuentra lo expresado por los sesenta (60) abogados penalistas respecto si conoce las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita, el 100% ha afirmado que si conoce las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita.

A los abogados penalistas encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede precisar las especialidades criminalísticas que

intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita son, la criminalística de campo principalmente.

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita son: la química forense, la criminalística de campo.

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita se apoyan en la aplicación de reactivos químicos colorimétricos.

Tabla 10. Si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	0	0
No	60	100
Totales	60	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

Con respecto a si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, se ha encontrado en la Tabla número diez que la totalidad, el 100% de los abogados encuestado ha expresado que no disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta aplicado Agentes Fiscales

Se presenta a continuación los resultados de la aplicación del formulario de encuesta a 5 agentes fiscales del ámbito penal quienes desempeñan sus funciones en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Tabla 11. Edad de los agentes fiscales encuestados

Edad	Frecuencia	Porcentajes
24 a 35 años	0	0
36 a 45 años	1	20,00
46 a 55 años	4	80,00
Más de 55 años	0	0
Totales	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos en la Tabla número once se encontró que el formulario de encuesta fue aplicada a agentes fiscales, quienes se desempeñan profesionalmente en la ciudad de Encarnación, las edades de los encuestados se encuentran comprendidas desde los 36 años de edad en adelante. Se encontró que el 20% de los agentes fiscales tienen entre 36 a 45 años de edad, luego se encontró un grupo conformado por el otro 80% que tienen entre los 46 a 55 años de edad.

Tabla 12. Años de experiencia en el foro penal tiene

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
1 a 5 años	0	0
6 a 10 a años	0	0
11 a 15 años	0	0
16 a 20 años	0	0
Más de 20 años	5	100
Totales	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número doce, se presentan los datos obtenidos a partir de la concreción del trabajo de campo, referidos a los años de experiencia profesional que tienen los agentes fiscales al momento de la aplicación de la encuesta. Se ha encontrado que el 100% de los encuestados poseen más de 20 años de experiencia.

Tabla 13. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Si	5	100
No	0	0
Totales	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número trece, se exponen los datos referidos a la experiencia que poseen, los agentes fiscales encuestados, en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la totalidad, el 100% ha afirmado que poseen experiencias en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Tabla 14. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Si	5	100
No	0	0
Totales	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número catorce se exponen los datos referidos a la experiencia que poseen los agentes fiscales penalistas encuestados en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de

Encarnación. Se ha encontrado que la totalidad, el 100% ha afirmado que poseen experiencias en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Tabla 15. Frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Alta	5	100
Baja	0	0
Totales	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número quince se observa que la totalidad, el 100% de los agentes fiscales encuestados han afirmado que la frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años es alta.

Tabla 16. Si conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	5	100
No	0	0
Totales	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número diez y seis se ha encontrado que la totalidad, la totalidad, el 100% de los agentes fiscales encuestados afirmaron que conocen los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación.

A los agentes fiscales que han respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, se les planteó la siguiente pregunta abierta: ¿por favor,

puede citar los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

Las respuestas obtenidas que han sido las más relevantes han sido:

Cannabis.

Éxtasis.

Heroína.

Cocaína.

Tabla 17. Si existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	5	100,00
No	0	0
Totales	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número diez y siete se ha encontrado que la totalidad, el 100% de los agentes fiscales encuestados afirmaron que sí existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación.

A los agentes fiscales encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede citar los desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, fundamentalmente se basa en el mantenimiento de la cultura de la legalidad, es decir el reconocimiento, el respeto y la obediencia de lo que dicta la ley escrita.

Sin dudas que hay una pulseada entre las personas que trabajan en el contexto de la legalidad, y del orden económico de conformidad al ordenamiento legal instituido, y los grupos de personas que se desenvuelven en el marco de lo ilegal y más precisamente en el marco de lo criminal.

Realmente no queda claro si lo que manda y gobierna hoy en día es la cultura del narcotráfico de drogas ilícitas o el imperio de la ley.

Tabla 18. Si conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	5	100
No	0	0
Total de respuestas	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número diez y ocho se encuentra lo expresado por los cinco (5) agentes fiscales penalistas respecto a si conocen técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación, el 100% ha afirmado que si tienen conocimiento de las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación.

A los agentes fiscales encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede citar las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Extracción y preparación de la muestra.

Ensayos presuntivos de color.

Pruebas microcristalinas.

Cromatografía de capa delgada.

Tabla 19. Si conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	5	100
No	0	0
Total de respuestas	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número diez y nueve encuentra lo expresado por los cinco (5) agentes fiscales penalistas respecto si conoce las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita, el 100% ha afirmado que si conoce las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita.

A los agentes fiscales encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede precisar las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita son: la química forense, la criminalística de campo.

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita se apoyan en la aplicación de reactivos químicos colorimétricos.

Tabla 20. Si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	0	0
No	5	100
Totales	5	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

Con respecto a si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, se ha encontrado en la Tabla número veinte que la totalidad, el 100% de los agentes fiscales encuestados ha expresado que no disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta aplicado defensores públicos

Se presenta a continuación los resultados de la aplicación del formulario de encuesta a 4 defensores públicos del ámbito penal quienes se desempeñan profesionalmente en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Tabla 21. Edad de los defensores encuestados

Edad	Frecuencia	Porcentajes
24 a 35 años	0	0
36 a 45 años	1	25,00
46 a 55 años	3	75,00
Más de 55 años	0	0
Totales	4	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos tabulados en la Tabla número veintiuno se encontró que el formulario de encuesta fue aplicada a defensores públicos, quienes se desempeñan en la ciudad de Encarnación, las edades de los encuestados se encuentran comprendidas desde los 36 años de edad en adelante. Se encontró que el 25% de los defensores públicos penalistas tienen entre 36 a 45 años de edad, luego se encontró un grupo conformado por el otro 75% que tienen entre los 46 a 55 años de edad.

Tabla 22. Años de experiencia en el foro penal tiene

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
1 a 5 años	0	0
6 a 10 a años	0	0
11 a 15 años	0	0
16 a 20 años	4	100
Más de 20 años	0	0
Totales	4	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número veintidós se presentan los datos obtenidos a partir de la concreción del trabajo de campo, referidos a los años de experiencia profesional que tienen los defensores públicos al momento de la aplicación de la encuesta. Se ha encontrado que el 100% de los encuestados poseen entre 16 a 20 años de experiencia.

Tabla 23. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Si	4	100
No	0	0
Totales	4	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número veintitrés se exponen los datos referidos a la experiencia que poseen, los defensores públicos encuestados, en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la totalidad, el 100% ha afirmado que poseen experiencias en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Tabla 24. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Si	4	100
No	0	0
Totales	4	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número veinticuatro se exponen los datos referidos a la experiencia que poseen los defensores públicos encuestados en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Se ha encontrado que la totalidad, el 100% ha afirmado que poseen experiencias en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Tabla 25. Frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Alta	4	100
Baja	0	0
Totales	4	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número veinticinco se observa que la totalidad, el 100% de los agentes fiscales encuestados han afirmado que la frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años es alta.

Tabla 26. Si conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	4	100
No	0	0
Totales	4	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número veintiséis se ha encontrado que la totalidad, la totalidad, el 100% de los defensores públicos encuestados afirmaron que conocen los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación.

A los defensores públicos que han respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, se les planteó la siguiente pregunta abierta: ¿por favor,

puede citar los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

Las respuestas obtenidas que han sido las más relevantes han sido:

Éxtasis.

Heroína.

Cocaína.

Tabla 27. Si existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	4	100,00
No	0	0
Totales	4	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número veintisiete se ha encontrado que la totalidad, el 100% de los defensores públicos encuestados afirmaron que sí existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación.

A los defensores públicos encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede citar los desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Sin dudas que hay una pulseada entre las personas que trabajan en el contexto de la legalidad, y del orden económico de conformidad al ordenamiento legal instituido, y los grupos de personas que se desenvuelven en el marco de lo ilegal y más precisamente en el marco de lo criminal.

Realmente no queda claro si lo que manda y gobierna hoy en día es la cultura del narcotráfico de drogas ilícitas o el imperio de la ley.

De entrada hay que asumir que indudablemente tenemos un narcogobierno, de conformidad a la cantidad de contenedores con drogas ilícitas que se han exportado por contenedor, barcazas a diferentes países de Europa, y no ha habido avance en el proceso de investigación policial – judicial al respecto, eso da la pauta de que ex profeso se ha impedido tales avances, desde la posición de actores claves del gobierno.

Tabla 28. Si conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	4	100
No	0	0
Total de respuestas	4	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número veintiocho se encuentra lo expresado por los cuatro (4) defensores públicos respecto a si conocen técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación, el 100% ha afirmado que si tienen conocimiento de las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación.

A los defensores públicos encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede citar las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Extracción y preparación de la muestra.

Ensayos presuntivos de color.

Pruebas microcristalinas.

Tabla 29. Si conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	4	100
No	0	0
Total de respuestas	4	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número veintinueve encuentra lo expresado por los cuatro (4) defensores públicos respecto si conoce las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita, el 100% ha afirmado que si conoce las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita.

A los defensores públicos encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede precisar las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita son, la criminalística de campo principalmente.

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita son: la química forense, la criminalística de campo.

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita se apoyan en la aplicación de reactivos químicos colorimétricos.

Tabla 30. Si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	0	0
No	4	100
Totales	4	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

Con respecto a si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, se ha encontrado en la Tabla número treinta que la totalidad, el 100% de los defensores públicos encuestados ha expresado que no disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta aplicado Jueces Penal de Garantía

Se presenta a continuación los resultados de la aplicación del formulario de encuesta a 3 jueces del fuero penal de la Tercera Circunscripción Judicial del Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Tabla 31. Edad de los magistrados encuestados

Edad	Frecuencia	Porcentajes
24 a 35 años	0	0
36 a 45 años	0	0
46 a 55 años	3	100
Más de 55 años	0	0
Totales	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos en la Tabla número treinta y uno se presentaron los resultados de la encuesta fue aplicada a magistrados quienes ejercen sus funciones en la ciudad de Encarnación, las edades de los encuestados se encuentran comprendidas desde los 46 años de edad en adelante. Se encontró que el 100% de los magistrados tienen entre 46 a 55 años de edad.

Tabla 32. Años de experiencia en la función

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
1 a 5 años	0	0
6 a 10 a años	0	0
11 a 15 años	0	0
16 a 20 años	3	100
Más de 20 años	0	0
Totales	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número treinta y dos se exponen los datos generados a partir de la concreción del trabajo de campo, referidos a los años de experiencia laboral que tienen los encuestados al momento de la aplicación de la encuesta. Se ha encontrado que el 100% de los encuestados poseen entre 16 a 20 años de experiencia.

Tabla 33. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Si	3	100
No	0	0
Totales	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número treinta y tres se exponen los datos referidos a la experiencia que poseen, los magistrados encuestados, en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la totalidad, el 100% ha afirmado que poseen experiencias en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Tabla 34. Si tiene experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Si	3	100
No	0	0
Totales	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número treinta y cuatro se exponen los datos referidos a la experiencia que poseen los magistrados penalistas encuestados en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la totalidad, el 100% ha afirmado que

poseen experiencias en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Tabla 35. Frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Alta	3	100
Baja	0	0
Totales	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número treinta y cinco se observa que la totalidad, el 100% de los magistrados encuestados han afirmado que la frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años es alta.

Tabla 36. Si conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	3	100
No	0	0
Totales	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número treinta y seis se ha encontrado que la totalidad, la totalidad, el 100% de los encuestados afirmaron que conocen los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación.

A los magistrados que han respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, se les planteó la siguiente pregunta abierta: ¿por favor, puede citar los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

Las respuestas obtenidas que han sido las más relevantes han sido:

Heroína.

Cocaína.

Crack.

Tabla 37. Si existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	3	100,00
No	0	0
Totales	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número treinta y siete se ha encontrado que la totalidad, el 100% de los encuestados afirmaron que sí existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación.

A los magistrados encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede citar los desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, fundamentalmente se basa en el mantenimiento de la cultura de la legalidad, es decir el reconocimiento, el respeto y la obediencia de lo que dicta la ley escrita.

Sin dudas que hay una pulseada entre las personas que trabajan en el contexto de la legalidad, y del orden económico de conformidad al ordenamiento legal instituido, y los grupos de personas que se desenvuelven en el marco de lo ilegal y más precisamente en el marco de lo criminal.

Realmente no queda claro si lo que manda y gobierna hoy en día es la cultura del narcotráfico de drogas ilícitas o el imperio de la ley.

Tabla 38. Si conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	3	100
No	0	0
Total de respuestas	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número treinta y ocho, se encuentra lo expresado por los tres (3) magistrados respecto a si conocen técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación, el 100% ha afirmado que si tienen conocimiento de las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación.

A los magistrados encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede citar las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Extracción y preparación de la muestra.

Ensayos presuntivos de color.

Tabla 39. Si conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	3	100
No	0	0
Total de respuestas	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número treinta y nueve encuentra lo expresado por los tres (3) magistrados penalistas respecto si conoce las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita, el 100% ha afirmado que si conoce las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita.

A los magistrados encuestados, quienes respondieron en forma afirmativa a la pregunta anterior, se le planteó la siguiente pregunta abierta, ¿por favor, puede precisar las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

Las respuestas más relevantes que han sido obtenidas, fueron:

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita son: la química forense, la criminalística de campo.

Las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita se apoyan en la aplicación de reactivos químicos colorimétricos.

Tabla 40. Si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	0	0
No	3	100
Totales	3	100

Fuente: Elaboración propia del tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

Con respecto a si disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, se ha encontrado en la Tabla número cuarenta que la totalidad, el 100% de los magistrados encuestados ha expresado que no disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación.

Comentarios y recomendaciones

En los párrafos que siguen que corresponde al apartado que consiste en la redacción de los Comentarios y las Recomendaciones del estudio investigativo realizado. Se deja constancia que antes de ésta última redacción se ha procedido a la evaluación e interpretación de las implicaciones de los resultados empíricos obtenidos, poniendo énfasis a la pregunta inicial y las preguntas específicas, con respecto al problema abordado en este trabajo de investigación se ha formulado la siguiente pregunta inicial: ¿En qué consisten los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación? Basado en los datos colectados durante el trabajo de campo, tabulados y presentados a través de las tablas de frecuencia, a fin de completar los correspondientes análisis de los resultados, en donde ha servido de apoyo el conocimiento y la experiencia que consiguió el autor de este trabajo mediante el trabajo realizado que constituyó la aplicación de los instrumentos de colección de datos elaborados previamente, los cuales sirvieron de insumos para abordar el tema investigado en su fase empírica; en este contexto se ha evidenciado que los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación consisten en el poder económico que poseen las personas que poseen y trafican las drogas ilegales en el mercado negro, así también la debilidad que poseen las instituciones gubernamentales como para resistir los embates o las seducciones que se les plantean desde las organizaciones criminales con cifras inconmensurables de dinero.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar, y a los oportunos efectos que todos los objetivos formulados al inicio de este trabajo, han sido logrados en su totalidad, este hecho quedó evidenciado al completar la tabulación y análisis de los datos colectados tomando en consideración los objetivos y las preguntas formuladas en el marco de esta investigación.

Como primera pregunta específica de esta investigación se ha formulado: ¿Cuáles son los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

Para responder a esta pregunta específica se han examinado, interpretado y calificado los resultados obtenidos, también se han hecho las inferencias y a partir de ellas se han obtenido las siguientes conclusiones:

Según los datos aportados por las personas consultadas que constituyó la muestra abordada en el marco de la presente investigación se ha averiguado que tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación son los siguientes: Cannabis, éxtasis, heroína, cocaína, anfetaminas, LSD y el crack. Se puede notar que se cuenta con un listado de drogas psicotrópicas que están al alcance de los consumidores de la clase socioeconómica baja, media y alta. Así, también hay drogas que prácticamente no son consumidas en el Paraguay, sino más bien, se almacenan y luego se exportan al mercado regional y transcontinental.

Como segunda pregunta específica de esta investigación se ha formulado: ¿Cuáles son los desafíos que se ciernen al orden económico vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

Para responder a esta pregunta específica se han examinado, interpretado y calificado los resultados empíricos obtenidos con el trabajo de campo, se han hecho las inferencias y a partir de ellas se han obtenido las siguientes conclusiones:

Según los datos aportados por las personas consultadas que constituyó la muestra abordada en el marco de la presente investigación se ha averiguado que los desafíos que se ciernen al orden económico vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación, fundamentalmente se basa en el mantenimiento de la cultura de la legalidad, es decir en el reconocimiento, el respeto y la obediencia de lo que dicta la ley escrita por parte de los habitantes de la ciudad. Sin dudas que hay una pulseada entre las personas que trabajan en el contexto de la legalidad, y del orden económico de conformidad al ordenamiento legal instituido, y los grupos de personas que se desenvuelven en el marco de lo ilegal y más precisamente en el marco de lo criminal.

Como tercera pregunta específica de esta investigación se ha formulado: ¿En qué consisten las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

Para responder a esta pregunta específica se han examinado, interpretado y calificado los resultados, se han hecho las inferencias y a partir de ellas se han obtenido las siguientes conclusiones:

Basado en los datos aportados por las personas consultadas en el marco del trabajo de campo realizado se ha averiguado que las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación, al respecto una vez incautado se procede primeramente al muestreo, luego se concreta la extracción y preparación de la muestra. Acto seguido en el mismo lugar se puede proceder a realizar los ensayos presuntivos de color. Así también se cuentan con pruebas microcristalinas; la cromatografía de capa delgada; la cromatografía en fase gaseosa – espectrometría de masas y la espectroscopía por resonancia magnética nuclear entre otras técnicas.

El autor de este trabajo además de la dedicación que refiere la redacción de éste trabajo, ha realizado gran esfuerzo para hacer notar en los párrafos precedentes el estudio de desafíos que se ciernen a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación, tales circunstancias se ha observado tanto el abordaje teórica como en el trabajo en su aspecto empírico, y a partir de ellas se realizan las siguientes recomendaciones con respecto a investigaciones futuras:

Al Ministerio de Educación y Ciencias se le recomienda la implementación de acciones concretas tendientes a redescubrir y a internalizar los valores universales de tal manera que sirvan de cimientos a los discentes.

Al Poder Judicial del Paraguay, se le recomienda asumir con mayor protagonismo su responsabilidad de propiciar el imperio de la ley en todos los rincones de la República del Paraguay.

Al Gobierno Local (Municipalidad y Gobernación), se le recomienda la adopción e implementación de políticas orientadas a reducir la vinculación entre la política y el narcotráfico.

A las Universidades, se les recomienda que mejoren sus servicios educativos y no limitarse al ámbito profesional o académico, sino tender hacia dimensiones que impliquen la realización del ser humano en el concierto de la honestidad y las buenas costumbres.

Bibliografía

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la República Argentina (2022). *¿Qué son los psicotrópicos y estupefacientes?*

Recuperado de:

http://www.anmat.gov.ar/medicamentos/psicotropicos_y_estupefacientes.pdf

Arrias Añez, J. C.; Pupo Kairuz, A. R.; Atencio González, R. (2021). *Análisis crítico sobre el ordenamiento jurídico antidrogas contra el narcotráfico comparando la legislación ecuatoriana y venezolana*

Recuperado de:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000200044

Baron, A. (2017). *Guía para tutores y tesisistas*. Asunción: Libertylibros.

Bembibre, C.(2022). *Definición de Estupefaciente*

Recuperado de:

<https://www.definicionabc.com/ciencia/estupefaciente.php>

Conceptos Jurídicos (2022). *Delito de tráfico de drogas*

Recuperado de:

<https://www.conceptosjuridicos.com/delito-de-trafico-de-drogas/#:~:text=El%20delito%20de%20tr%C3%A1fico%20de,t%C3%B3xicas%2C%20estupefacientes%20y%20sustancias%20psicotr%C3%B3picas.&text=Un%20delito%20de%20tr%C3%A1fico%20de,el%20consumo%20ilegal%20de%20drogas.>

Constitución Nacional. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 20 de junio de 1992.

Cambeiro, H. (2018) *Historia del Narcotráfico*

Recuperado de:

<https://historia-biografia.com/historia-del-narcotrafico/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2000). *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*

Recuperado de:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/5974-produccion-trafico-consumo-drogas-america-latina>

Corbeta, S. (2020). *Análisis de la responsabilidad penal del consumidor de drogas en la Ley N° 1340/88*

Recuperado de:

<https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/download/134/148/687>

Corte Constitucional de Colombia (2022). *Sentencia C-083/99*

Recuperado de:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/c-083-99.htm>

Giménez Caballero, E. (2018). *Informe Nacional. Situación de drogas en Paraguay.*

Recuperado de:

<https://www.issup.net/files/2019-06/Informe%20Nacional%20Situaci%C3%B3n%20de%20Drogas%20en%20Paraguay%202017.pdf>

Gobierno de la República Argentina (2018). *Protocolo federal de preservación*

Recuperado de:

<http://www.jus.gob.ar/media/183597/Protocolo%20Federal%20de%20Preservacion.pdf>

Gobierno Argentino (2017). *Manual de actuación en el lugar del hecho y/o escena del delito.*

Recuperado de:

http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Manual_actuacion_lugar_hecho_escena_delito.pdf

Hernández Sampieri, R. H; Collado, C. F.; Lucio, P. B. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Justia México (2022). *Preguntas y Respuestas Sobre Posesión*

Recuperado de:

<https://mexico.justia.com/derecho-civil/posesion/preguntas-y-respuestas-sobre-posesion/>

Ley N° 3340. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 16 de julio de 2008.

Ley N° 1286. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 8 de julio de 1998.

Organización de las Naciones Unidas (2022). *Tráfico de drogas*

Recuperado de:

<https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/drug-trafficking/>

Significados.com/ (2022). *Significado de Crimen organizado*

Recuperado de:

<https://www.significados.com/crimen-organizado/>

Torales, E. E. (2014). *Protección y aseguramiento del lugar del hecho o escena del crimen*

Recuperado de:

<http://www.saij.gob.ar/eloy-emiliano-torales-proteccion-aseguramiento-lugar-hecho-escena-crimen-dacf140576-2014-07/123456789-0abc-defg6750-41fcanirtcod>

Apéndice

Apéndice A. Modelo de formulario de encuesta a Abogados Penalistas

Soy Alejandro José Samaniego Galeano, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Encarnación, estoy realizando mi tesis de grado que versa sobre el tema: Desafíos a la Protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación. Al respecto solicito por favor, su colaboración para responder las preguntas que forman parte de esta encuesta. Le doy la más absoluta garantía que ningún dato personal será divulgado, y que los mismos serán utilizados exclusivamente para la finalidad invocada más arriba.

Muchas gracias!!!

1. ¿Cuántos años de edad tiene?

2. ¿Cuántos años de servicios tiene como Abogado Penalista?

3. ¿Tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

4. ¿Tienes experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

5. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿cuál ha sido la frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años?

Elevada

Baja

6. Según su conocimiento y experiencia, ¿cuáles son los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

7. ¿Conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

Si No

7.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

8. En su parecer, ¿existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

Si No

8.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar los desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

9. ¿Conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación?

Si No

9.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

10. ¿Conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

Si No

10.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede precisar las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

11. Según su conocimiento y experiencia, ¿disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

Apéndice B. Modelo de formulario de encuesta a Agentes Fiscales Penales

Soy Alejandro José Samaniego Galeano, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Encarnación, estoy realizando mi tesis de grado que versa sobre el tema: Desafíos a la Protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación. Al respecto solicito por favor, su colaboración para responder las preguntas que forman parte de esta encuesta. Le doy la más absoluta garantía que ningún dato personal será divulgado, y que los mismos serán utilizados exclusivamente para la finalidad invocada más arriba.

Muchas gracias!!!

1. ¿Cuántos años de edad tiene?

2. ¿Cuántos años de servicios tiene como Agente Fiscal Penal?

3. ¿Tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

4. ¿Tienes experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

5. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿cuál ha sido la frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años?

Elevada

Baja

6. Según su conocimiento y experiencia, ¿cuáles son los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

7. ¿Conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

Si No

7.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

8. En su parecer, ¿existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

Si No

8.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar los desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

9. ¿Conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación?

Si No

9.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

10. ¿Conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

Si No

10.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede precisar las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

11. Según su conocimiento y experiencia, ¿disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

Apéndice C. Modelo de formulario de encuesta a Defensores Públicos

Soy Alejandro José Samaniego Galeano, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Encarnación, estoy realizando mi tesis de grado que versa sobre el tema: Desafíos a la Protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación. Al respecto solicito por favor, su colaboración para responder las preguntas que forman parte de esta encuesta. Le doy la más absoluta garantía que ningún dato personal será divulgado, y que los mismos serán utilizados exclusivamente para la finalidad invocada más arriba.

Muchas gracias!!!

1. ¿Cuántos años de edad tiene?

2. ¿Cuántos años de servicios tiene como Defensor?

3. ¿Tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

4. ¿Tienes experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

5. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿cuál ha sido la frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años?

Elevada

Baja

6. Según su conocimiento y experiencia, ¿cuáles son los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

7. ¿Conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

Si No

7.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

8. En su parecer, ¿existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

Si No

8.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar los desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

9.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

9. ¿Conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación?

Si No

10. ¿Conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

Si No

10.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede precisar las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

11. Según su conocimiento y experiencia, ¿disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

Apéndice D. Modelo de formulario de encuesta a Jueces Penal de Garantía

Soy Alejandro José Samaniego Galeano, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Encarnación, estoy realizando mi tesis de grado que versa sobre el tema: Desafíos a la Protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en Encarnación. Al respecto solicito por favor, su colaboración para responder las preguntas que forman parte de esta encuesta. Le doy la más absoluta garantía que ningún dato personal será divulgado, y que los mismos serán utilizados exclusivamente para la finalidad invocada más arriba.

Muchas gracias!!!

1. ¿Cuántos años de edad tiene?

2. ¿Cuántos años de servicios tiene como Defensor?

3. ¿Tiene experiencia en los procesos penales por hechos de posesión de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

4. ¿Tienes experiencia en los procesos penales por hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

5. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿cuál ha sido la frecuencia de ocurrencia de hechos de tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación en los últimos 3 años?

Elevada

Baja

6. Según su conocimiento y experiencia, ¿cuáles son los desafíos inherentes a la protección legal del orden económico a partir de la posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

7. ¿Conoce usted los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

Si No

7.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar los tipos de estupefacientes ilícitas que son poseídos y traficados en Encarnación?

8. En su parecer, ¿existen desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

Si No

8.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar los desafíos para el orden económico, que se encuentran vinculados con el tráfico y la posesión de estupefacientes en Encarnación?

9. ¿Conoce usted, las técnicas periciales que son aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes incautados en Encarnación?

Si No

9.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede citar las técnicas periciales aplicadas para el levantamiento de supuestas sustancias estupefacientes ocurridos en Encarnación?

10. ¿Conoce usted las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

Si No

10.1. Si respondió en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿por favor, puede precisar las especialidades criminalísticas que intervienen en la escena del crimen donde se haya incautado supuesta droga ilícita?

11. Según su conocimiento y experiencia, ¿disminuirá con el tiempo la prelación de hecho de posesión y tráfico de estupefacientes en la ciudad de Encarnación?

Si No

Apéndice E. Legislación vigente sobre el tema de la presente investigación.

Se presenta la lista de leyes que se encuentran vigentes en el ordenamiento legal de la República del Paraguay.

Ley N° 1015/1997 Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes.

Ley N° 1160/1997 Código Penal de la República del Paraguay.

Ley N° 2298/2003 .Que aprueba la Convención de las NNUU Contra la Delincuencia Transnacional.

Ley N° 3440/2008 Que modifica varias disposiciones de la Ley 1160/1997.

Ley N° 3783/2009 Que modifica varios artículos de la Ley 1015/1997

Ley N°4100/2010 Que aprueba el memorando de entendimiento entre los gobiernos de los Estados del grupo de acción financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD).

Ley N° 4024/2010 Que castiga los Hechos Punibles de Terrorismo, Asociación Terrorista y Financiamiento del Terrorismo.

Ley N° 6419/2019 "Qué regula la inmovilización de Activos Financieros de personas vinculadas con el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva y los procedimientos de difusión, inclusión y exclusión en listas de sanciones elaboradas en virtud de las resoluciones del consejo de seguridad de las naciones unidas.

Ley N° 6452/2019 Qué modifica varias disposiciones de la Ley N° 116/1997 "Código Penal" y su modificatoria la Ley N° 3443/2008.

Ley N° 6497/2019 Qué modifica disposiciones de la Ley N° 1015/1997 Qué previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legislación de dinero o bienes" y su modificatoria la Ley N° 3783/2009.

Ley N° 6408/2019 "Qué modifica el artículo 3° de la Ley N° 4024/2010 Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo.

Ley N° 6797/2021 Que modifica el Artículo 13 de la Ley N° 1015/1997 Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de Dinero o bienes", modificada por la Ley n° 3783/2009.

Apéndice F. Decretos vigente sobre el tema de la presente investigación.

Se presenta la lista de decretos que se encuentran vigentes en el ordenamiento legal de la República del Paraguay.

Decreto n° 4312/2020 Por el cual se tienen por presentados el informe final de la evaluación nacional de riesgo de financiamiento del terrorismo y el plan de acción correspondiente, desarrollados con la asistencia técnica del Banco Mundial y la participación de las instituciones públicas y privadas que cooperan en el fortalecimiento del sistema ALA/CFT de la República del Paraguay.

Decreto N° 2209/2019 Por el cual se dispone la realización de una «evaluación nacional de riesgo de financiamiento del terrorismo», con asistencia técnica internacional del Banco Mundial y la participación de los organismos y entidades del estado, dependientes del poder ejecutivo, además de la colaboración de otras entidades públicas y privadas, de conformidad con el plan estratégico del Estado Paraguayo, actualizado por decreto N° 507/2018.

Decreto N° 1548/2019 Por la cual se crea el Consejo de Supervisores de Sujetos Obligados, componentes del sistema anti lavado de activos contra el financiamiento del terrorismo /contra el financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva del Py.

Decreto N° 9302/2018 Por el cual se Actualiza la Evaluación Nacional de Riesgo País en materia de LD/FT, reconocido por decreto N° 4779/2016, y se aprueba su incorporación como nuevos objetivos y acciones del plan estratégico del estado paraguayo de lucha contra el LD/FT/FP, aprobado por decreto N° 11.200/2013.

Decreto N° 508/2018 Por el cual se declara de interés nacional la campaña de la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito, sobre prevención de lavado de activos y se instituye el 29 de octubre de cada año, como día para la concientización y sensibilización a la sociedad paraguaya en materia de anti lavado de activos.

Decreto N° 507/2018 "Por el cual se Modifica el Anexo correspondiente al plan de acción del decreto N° 9302/18 Por el cual se actualiza la evaluación nacional de Riesgo País en materia de LD/FT, Reconocido por decreto N° 4779/2016, y se aprueba su incorporación como nuevos objetivos y acciones del plan estratégico del estado paraguayo de lucha contra el LD/FT/FP, aprobado por decreto N° 11.200/2013.

Decreto N° 7949/2017 Por el cual se establece una Coordinación general para el fortalecimiento del sistema ALA/CFT de la República del Paraguay y se abroga el decreto N° 6604/2016.

Decreto N° 6604/2016 Por el cual se establece una Coordinación General y un Comité Interinstitucional, para el Sistema ALA/CFT de la República del Paraguay.

Decreto N° 4779/2016 Por el cual se tiene presentado el informe final de la Evaluación Nacional de Riesgo País en materia de LD/FT elaborado con el apoyo del BID, y se incorporan los resultados de dicha evaluación al plan Estratégico del Estado Paraguayo.

Decreto N° 4400/2015 Por el cual se modifican y se amplían los Artículos 4° y 13° del Decreto N° 4561/2010 y se aprueba el sistema de tarifas que será implementado por la SEPRELAD.

Decreto N° 11.200/2013 Por el cual se aprueba el PEEP de lucha contra el LD/FT/FP.

Decreto N° 8413/2012 Por el cual se Declara prioridad nacional la elaboración y desarrollo del plan estratégico nacional de lucha contra el LD/FT, promovido por la SEPRELAD y el BCP, con el apoyo del FMI y el BID.

Decreto N° 8412/2012 Por el cual se reglamenta la Ley N° 4503/2011 De inmovilización de fondos o activos financieros y se establecen los procedimientos a seguir.

Decreto N° 4561/2010 Por el cual se reglamenta la Ley N° 1015/2097 "Que previene y reprime actos ilícitos destinados a la legitimación de Dinero o Bienes" y la Ley N° 3783/2009 Que modifica varios artículos de la Ley 1015/1997 y aprueba la estructura orgánica y funcional de la SEPRELAD, dependiente de la Presidencia de la República.

Material complementario

Dexia Abogados (2022). *El delito de tráfico de drogas*.

Recuperado de:

<https://www.dexiaabogados.com/blog/delito-traffic-de-drogas/>